



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	283.100	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		30 noviembre 1984	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E06B 9/171

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"CONTERA RETRACTIL PARA EJES DE ARROLLAMIENTO DE PERSIANAS"

71 SOLICITANTE (S)
D.VICENTE MONTESINOS ALAMA

BOMICILIO DEL SOLICITANTE
Dr.Nicasio Benlloch 72-76 - 46015 - VALENCIA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D.BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el con-
tenido legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente solicitud de modelo de utilidad consis-
te, tal y como indica el enunciado de esta memoria descripti-
va, en una contera retráctil para ejes de arrollamiento de -
persianas.

5 Esta contera se solidariza mediante un prisionero-
en el interior de uno de los extremos del eje de arrollamien-
to, el cual al disponer ahora de un sector retráctil faculta
su ajuste rápido y sencillo sobre el soporte de giro fijo a-
la caja de registro.

10 Debemos indicar que ya es conocida por la técnica-
la utilización de estas conteras retráctiles con idéntica fi-
nalidad, y es por élllo por lo que el solicitante únicamente-
ha basado la protección de este nuevo registro en la especial
estructura de las piezas constitutivas, así como en su monta-
15 je, ofreciendo como resultado un nuevo dispositivo que cumple
a la perfección las funciones que se le encomiendan a la vez
que disminuye sustancialmente el costo de fabricación y mon-
taje, frente a los existentes en el mercado.

20 En esencia la contera se constituye a partir de un
cuerpo tubular, cerrado por uno de sus extremos y dotado en-
el otro de un reborde interior, que aloja concéntricamente -
un segundo cuerpo, también tubular, provisto en uno de sus -
extremos de una valona y de un rehundido exterior. Estos dos
cuerpos, que quedan retenidos en su montaje por alojamiento-
25 del reborde que incorporan en el rehundido, determinan una -
carcasa cilíndrica que interiormente sirve de guía de despla-
zamiento axial de un cuerpo hueco de idéntica configuración-
que interiormente poseé una valona radial y que se prolonga-
y cierra superiormente por otro cilindro, éste de menor diá-
30 metro. El conjunto se completa mediante un resorte de expan-

1 sión que descansa sobre la base inferior del cilindro exte-
rior y sobre la base superior del cilindro interior.

5 A fin de facilitar la comprensión del funcionamien-
to y estructura de la contera que nos ocupa, estamos acompa-
ñando a la presente memoria con una hoja única de diseños, -
en la cual con carácter meramente ejemplar y no limitativo, -
se han representado dos figuras que corresponden a:



10 La figura primera, un despiece lateral parcialmen-
te seccionado y,

La figura segunda, a una sección longitudinal de -
la contera montada sobre el eje de arrollamiento.

15 A raíz de las referencias numéricas que acompañan-
a las figuras enunciadas, podemos indicar que la contera re-
tráctil para ejes de arrollamiento de persianas que nos ocu-
pa, se constituye a partir de tres cuerpos acoplados concén-
tricamente siendo dos de ellos fijos y el tercero con movi-
miento axial.

20 El más exterior de estos cuerpos (1), que adopta -
forma de tubo cerrado por uno de sus bordes, dispone de un -
resalte periférico interior (2) en las proximidades de su bo-
ca libre y de un orificio (3) en su cara lateral.

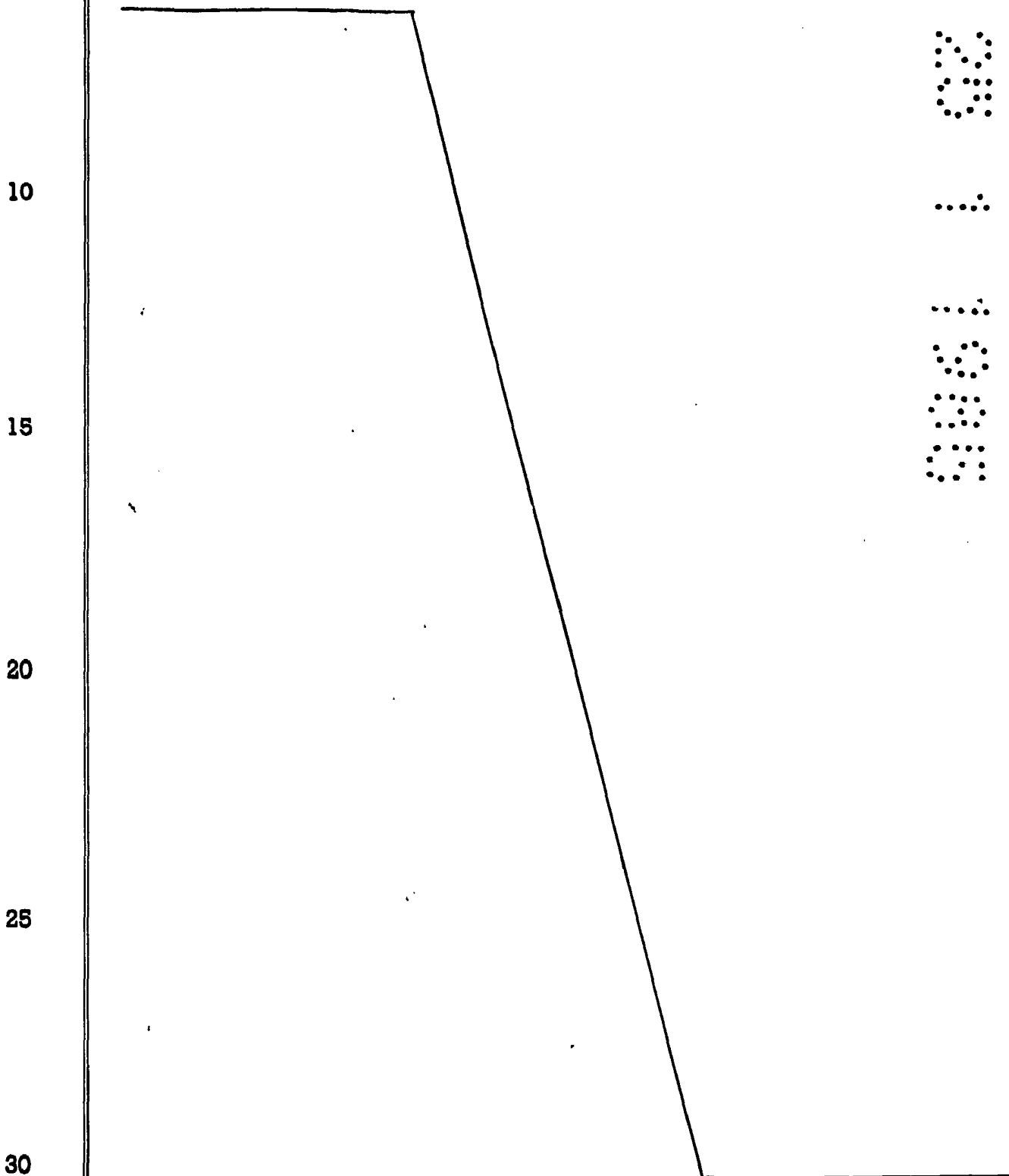
25 El cuerpo intermedio (4), que adopta forma de tubo,
dispone en uno de sus bordes de una valona radial exterior -
(5) y de un rehundido (6).

Por último, el cuerpo interior móvil (7), que adop-
ta forma de tubo cerrado por uno de sus bordes, dispone en -
su borde abierto una valona periférica (8) dirigida hacia el
exterior, así como una prolongación cilíndrica hueca (9) ---
emergente de su boca cerrada.

30 Interiormente se dispone un resorte de expansión -

1 (10) que presiona contra el cuerpo interior móvil (5) y con-
tra el cuerpo exterior (1).

5 Esta contera se aloja en el interior de uno de --
los extremos del eje de arrollamiento (11) y se retiene en-
esta posición mediante un pasador (12).



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
16 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
28 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1a.- CONTERA RETRACTIL PARA EJES DE ARROLLAMIENTO DE PERSIANAS, caracterizada por el hecho de estar constituida de tres cuerpos acoplados concéntricamente, dos de ellos fijos y el tercero con movimiento axial, y de los cuales, el exterior, es un casquillo cilíndrico con chavetero exterior y cerrado en su fondo, que se empotra en el extremo del eje de arrollamiento de la persiana y se fija en su posición mediante un prisionero, en tanto que el segundo cuerpo es tubular y se fija, a salto elástico, dentro del primero, a través de un bordón que está último presenta en el interior de su borde abierto y una ranura periférica prevista en el segundo, el cual cuenta también con una valona que limita la penetración del conjunto en el eje de arrollamiento, quedando situado, dentro de este cuerpo tubular, la tercera pieza que es otro casquillo hueco, que tiene su borde oculto provisto de un reborde periférico que constituye tope de desplazamiento por el interior de las piezas fijas, en tanto que su extremo libre, cerrado, está provisto de una prolongación axial de menor diámetro que constituye el apoyo retractil para giro del eje de arrollamiento, a cuyo fin interiormente aloja un resorte espiral que se apoya en el fondo del casquillo fijo.

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CONTERA RETRACTIL PARA EJES DE ARROLLAMIENTO DE PERSIANAS.

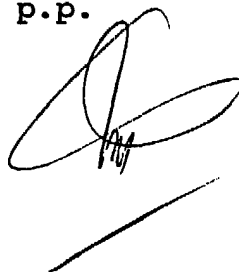


1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 30 de noviembre 1984
BERNARDO UNGRIA
P.P.



10



15



20

25

30

FIG. 1

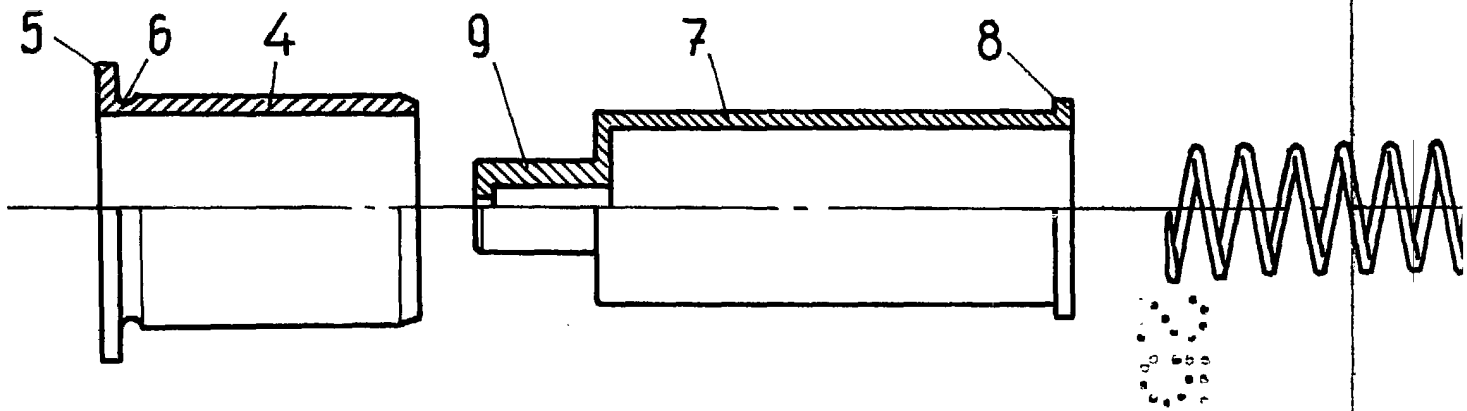
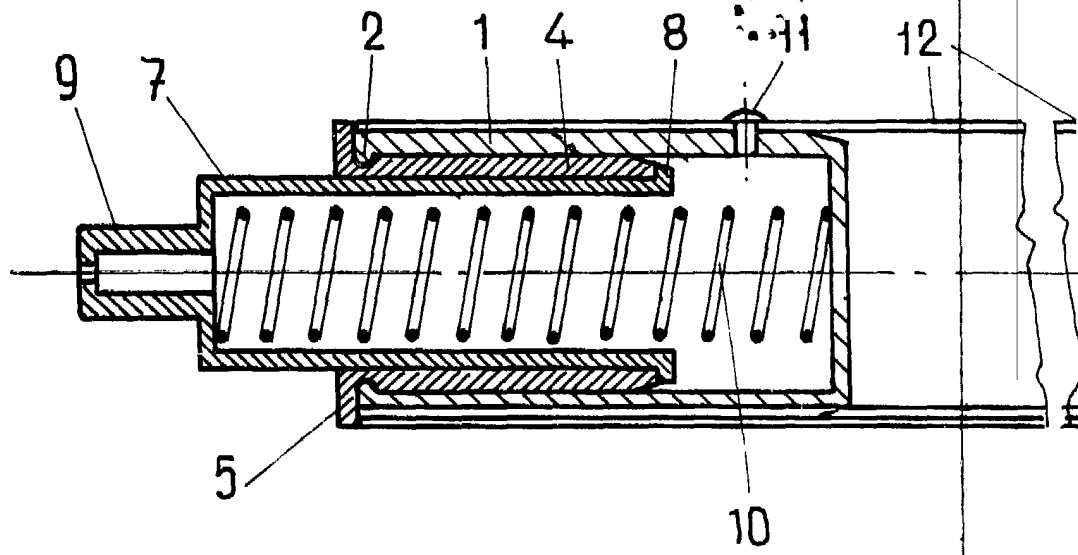
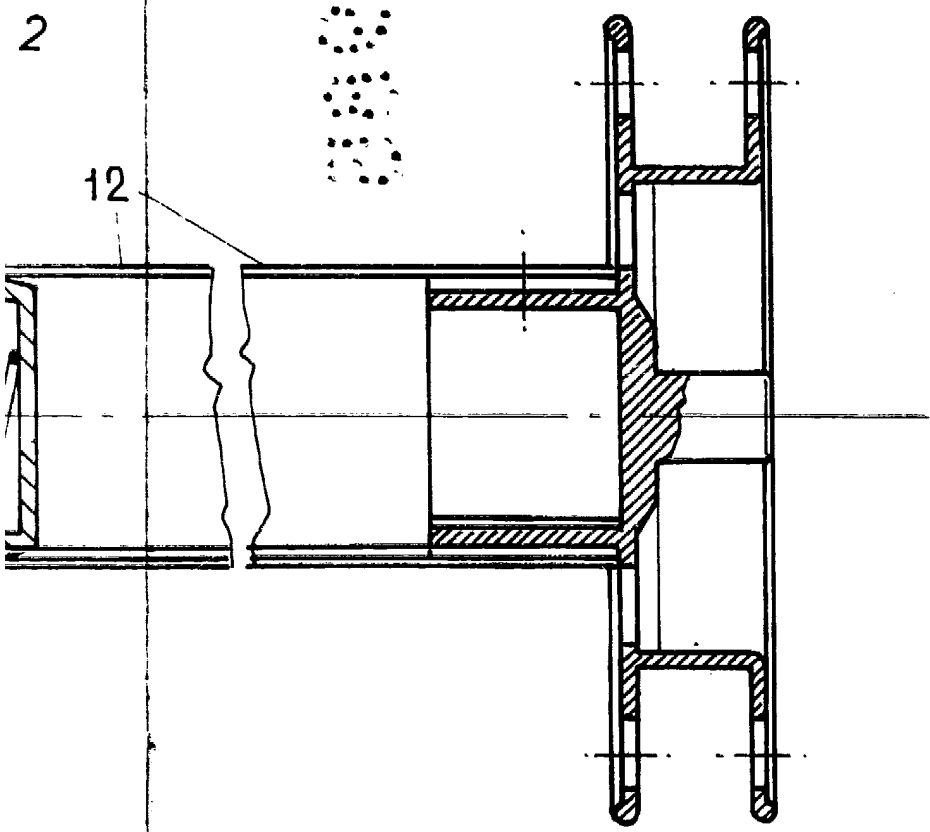
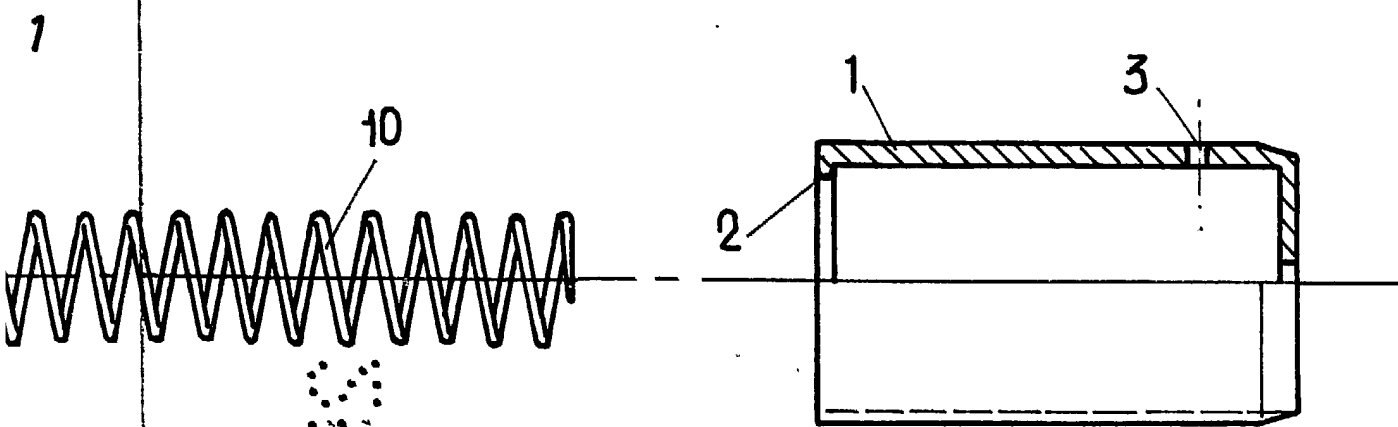


FIG. 2





ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 noviembre 1.904
BERNARDO UNGRIA
P.P.